

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso declarativo de pertenencia, hoy 13 de junio de dos mil veintidós (2022), informando que el apoderado de la parte demandante allega certificación de envío de la notificación personal efectuada a la demandada Sra. RITA ELVIRA LIZARAZO DE PEREZ, con causal de devolución residente/ausente, adicionalmente solicita se ordene el emplazamiento de la mencionada señora. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00025-00
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL FUENTES GOMEZ Y OTROS
DEMANDADO: RITA ELVIRA LIZARAZO Y OTROS.

Jericó (Boyacá), trece (13) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud elevada por el profesional del derecho, se ORDENA el emplazamiento de la señora RITA ELVIRA LIZARAZO DE PÉREZ conforme a lo normado en el artículo 108 del CGP, para tal efecto inclúyase su nombre y demás datos necesarios en el listado que se publicará por una sola vez y en día domingo, en el periódico “LA REPÚBLICA” o en “EL ESPECTADOR” o en una radiodifusora a nivel local, cualquier día entre las seis de la mañana y las once de la noche.

Igualmente, se procederá al emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial, el cual se entenderá surtido 15 días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notificó por Estado No. 11 de hoy 01 DE JUNIO DE 2022, siendo las 8:00 A.M.

Firmado Por:

**Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **567de832e35b4a569b2c7daf485b1c01704f79062200ed88b1dc455de19c184f**

Documento generado en 13/06/2022 03:21:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**